

## SECRETARIA GENERAL

### CONSEJO ACADEMICO

#### Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 25 de junio de 2014.

En Santiago, a 25 de junio del año 2014, a partir de las 15:35 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector (s), Sr. Claudio Almonacid. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General.

#### ASISTEN:

Rector (s)	Sr. Claudio Almonacid Águila,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez Prieto,
Decano Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas Marín,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa Espínola,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart Carmona,
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,	Sra. Verónica Vargas Sanhueza,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Raúl Ilufi López,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar Solís,
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga Hevia.

Se excusaron: Sr. Jaime Espinosa Araya, en sesión del CUECH, Rector.

#### TABLA:

1. Ajustes al 'Reglamento del Ayudante meritante'
2. Cambios menores al Plan de Estudios de la carrera de Lic. En Ed. y Ped. en Ed. Básica con menciones,
3. Incorporación de la glosa 'examen de título' en Plan de estudios y Malla curricular de 4 carreras,
4. Situación de la 'gracia',
5. Varios: a. Solicitud de Dirección de Extensión de cambio de fecha celebración de '125 años del I.P.',
  - b. Situación de representantes estudiantiles en cuerpos colegiados y CCEstatutos,
  - c. Cambios menores en Plan de Estudios de Lic. en Ed. y Ped. en Educac. Parvularia,
  - d. Apoyo a postulación al Premio Nacional de Literatura al escritor Antonio Skármeta A.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Luego de saludar, el rector (s) Almonacid explica la razón de la ausencia del Rector titular, en viaje a la 5ª Región por encuentro del Consejo de Rectores (CRUCH).

##### 1. AJUSTES AL 'REGLAMENTO DEL AYUDANTE MERITANTE'

Habiéndose entregado el proyecto en la carpeta de la sesión ordinaria, se conversa sobre algunos tópicos del proyecto, se perfeccionan y se modifican otros, especialmente aquellas estipulaciones que dicen relación con la presencia de un estudiante en la Comisión de Concurso que se acoge; también la elaboración de las estipulaciones para determinar la evaluación de los postulantes, es decir, la rúbrica de cotejo.

En el contexto de esta discusión, la decana Vásquez hace ver y solicita que conste en Acta su reclamo de la falta de representación estudiantil en el Consejo de la Facultad que dirige, a pesar de la insistencia en solicitarla. Agrega que, en todo caso, la vinculación con los estudiantes en la Facultad es excelente. También el decano Vargas hace hincapié en la ausencia de representación estudiantil en la Facultad de Ciencias, tanto en los

departamentos como en el Consejo de Facultad, incumpléndose así lo estipulado en el reglamento de participación estudiantil.

El resultado final de la discusión sobre el Reglamento de la referencia se recoge en el documento del acuerdo, al final del presente Acta.

### **Acuerdo N° 1234 en proceso de elaboración.**

## **2. CAMBIOS MENORES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LIC. EN ED. Y PED. EN ED. BÁSICA CON MENCIONES**

El vicerrector Almonacid expone el tenor de las modificaciones y hace referencia al informe sobre el particular de La Dirección de Aseguramiento de la calidad, donde se declara que, efectivamente, son 'menores'. Por su parte, también la decana Figueroa se refiere a ese carácter de las modificaciones, enfatizando la necesidad de aprobarlas formalmente. El representante estudiantil también se expresa sobre el tema y apoya la moción.

Acuerdo N° 1235

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e.

#### **CONSIDERANDO** :

- La Resolución Exenta N° 2598 del 24 de septiembre del 2010 que modifica la denominación de la carrera de Licenciatura y Pedagogía en Educación Básica, con las menciones que indica y el título y grado correspondiente y aprueba su plan de estudios que regirá a partir del año 2010.
- La solicitud del Departamento de Educación Básica, avalada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación en Memorandum N° 208 adjunto.

**ACUERDO N° 1235** : El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014, aprueba, por unanimidad, la modificación del Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica menciones Ciencias Naturales, Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Sociales y 1° Ciclo**, según se indica a continuación:

Dice:

Evaluación de los Aprendizajes y la Enseñanza II	8° Semestre	
Práctica Profesional I		7° Semestre

Debe decir:

Evaluación de los Aprendizajes y la Enseñanza II	7° Semestre	
Práctica Profesional I		8° Semestre

\*\*\*\*\*

## **3. GLOSA EN PLANES Y MALLAS DE ESTUDIO DE CUATRO CARRERAS**

El Secretario General informa del proceso de revisión que se lleva a cabo regularmente de las mallas y planes de estudiantes por esa unidad, para ser incorporada la información vigente a la difusión de carreras. En él se ha detectado la ausencia de la glosa 'examen de título' en cuatro carreras, y solicita acuerdo formal para incorporarlas.

Sin mayor discusión, se acuerda incorporar la glosa a las carreras de Filosofía, Música (2 programas) y Ed. Parvularia.

**Acuerdo N° 1236**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e.

**CONSIDERANDO** :

- La Resolución Exenta N° 3385 del 29 de diciembre del 2011 que aprueba la creación de la carrera de Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales.
- La omisión involuntaria del Examen de Título en el Plan de Estudios de la carrera.

**ACUERDO N° 1236** : El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014, aprueba, por unanimidad, la modificación del Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales**, incorporando el Examen de Título en el X Semestre.

\*\*\*\*\*

**Acuerdo N° 1237**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e.

**CONSIDERANDO** :

- La Resolución Exenta N° 0878 del 13 de abril del 2006, que aprueba el Plan de Estudios y la malla curricular de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía, incluido en ésta el Examen de Título.
- La Resolución Exenta N° 2310 del 10 de agosto del 2010 que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera e incorpora el sistema de créditos transferibles, a partir de la cohorte 2009 y que incluye el Examen de Título.
- La Resolución Exenta N° 2752 del 9 de noviembre del 2011, que aprueba para la carrera, las Salidas Intermedias, en la cual se omitió involuntariamente el Examen de Título.
- La Resolución Exenta N° 100944 del 8 de octubre del 2013 que modifica la malla curricular de la carrera y la denominación de la Salida Intermedia designada "Estudios en Biopolíticas Educativas" por la de "Estudios en Políticas de Inclusión y Exclusión Educativa"

**ACUERDO N° 1237** : El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014, aprueba, por unanimidad, la modificación del Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía**, incorporando el Examen de Título en el X Semestre.

\*\*\*\*\*

**Acuerdo N° 1239**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e.

**CONSIDERANDO** :

- La Resolución Exenta N° 190 del 19 de enero del 2011 que modifica la denominación de la carrera de Licenciatura y Pedagogía en Música con mención en Folklore o Dirección Coral o Conjunto Instrumental por la de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música y aprueba el nuevo Plan de Estudios.
- La omisión involuntaria del Examen de Título en el Plan de Estudios de la carrera en la Resolución Exenta N° 190/11.
- La Resolución Exenta N° 100207 de fecha 18 de enero del 2013 que modifica la Resolución Exenta N° 190/11 que modificó la denominación de la carrera de Licenciatura y Pedagogía en Música con mención en Folklore o Dirección Coral o Conjunto Instrumental por la de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música y aprueba el nuevo Plan de Estudios.
- Que continúa vigente el Plan de Estudios aprobado en la Resolución Exenta N° 190/11, considerando que en la Resolución Exenta N° 100207/13 solamente se cambia la denominación de la carrera.

**ACUERDO N° 1239** : El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014, aprueba, por unanimidad, la modificación del Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música**, aprobado en Resolución Exenta N° 190/11, incorporando el Examen de Título en el X Semestre.

\*\*\*\*\*

#### 4. SITUACIÓN DE LA 'GRACIA'

El vicerrector Almonacid expone la situación general derivada de las últimas modificaciones al Reglamento general de Estudios, donde se ha establecido que la primera 'gracia' se otorga bajo ciertas condiciones (Resol.101107 de 2013) y; sin embargo, parece haber aplicación diversa en las Facultades por cuanto algunos departamentos no informan cabal ni explícitamente de la situación del estudiante para tomar una decisión. Por otra parte, hace hincapié en la falta que hace explicitar el procedimiento claramente, por cuanto las solicitudes suelen entregarse en alguna oficina y sin documentación alguna de respaldo. Luego de discutirse en torno a tres preguntas hechas por el vicerrector Almonacid, (1. - el informe del departamento ¿es vinculante? 2.- Dado que esta es una atribución del vicerrector, ¿es apelable? y 3.- ¿No será mejor que la primera gracia esté a cargo de los decanos?), se decide encargar al Vicerrector Académico y al Secretario General elaborar una propuesta entre cuyas estipulaciones de determine lo siguiente:

- La primera gracia es decisión de los decanos de cada Facultad;
- La segunda lo es del vicerrector académico,
- Y el informe del departamento no sería vinculante y no es apelable.

Luego se finaliza la discusión sobre la 'gracia'.

**Acuerdo N° 1240 en proceso de elaboración.**

## 5. VARIOS

### a. Solicitud de Dirección de Extensión de cambio de fecha celebración de '125 años del I.P.',

El Secretario General distribuye un documento con la solicitud de la referencia que lee. Se intercambian opiniones brevemente y se resaltan las dificultades por sobre las bondades de una modificación. Finalmente, se desestima la solicitud, por unanimidad.

MEMORANDUM N° 511

A : SR. LUIS ALFREDO ESPINOZA  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

DE : PROF. RAMIRO AGUILAR B.,  
SECRETARIO GENERAL.

FECHA: SANTIAGO, 26 de junio del 2014.

De mi consideración,

Informo a usted que el Consejo Académico de la universidad por unanimidad, y luego de discutir y sopesar varios argumentos, acordó desestimar la solicitud que le hiciera llegar usted a nombre de la Comisión Triestamental en el sentido de modificar el Calendario Académico 2014 y fijar el comienzo de la celebración de los '125 años del Instituto Pedagógico' y los '100 años de vida del poeta y profesor Nicanor Parra S.'.

La argumentación se centró en lo inminente del cierre del semestre y en la necesidad de cautelar la normalidad de las actividades académicas, de suyo, ya afectadas de algunas interrupciones.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL

c/c Sr. Rector,  
Sr. Vicerrector Académico,  
Sres. Decanos de Facultad y  
Representantes académicos del Consejo Académico.

\*\*\*\*\*

### b. Situación de representantes estudiantiles en cuerpos colegiados y CCEstatutos,

El representante estudiantil informa que se debe retirar por tener otros asuntos que atender, y se excusa; Antes de dejar la sesión y en cuanto a la CCEstatutos, informa que aún no han decidido la representación estudiantil en ella y que espera tenerla para la semana próxima, información que haría llegar al Secretario General. El vicerrector Almonacid le expone que se ha conocido un panfleto señalando lo "antidemocrático del claustro", porque no abordaría tres temas. Uno de ellos son los estatutos. Solicita que se aclare que la estrategia del claustro es para discutir el modelo educativo. Y la estrategia de la CCEstatutos es para discutir los estatutos. Esa acusación de que el claustro no contempla la discusión de estatutos, es así, porque no está pensado de esa manera y le solicita a la Federación que aclare que es ella misma la que no ha elegido a sus representantes y por eso no ha sesionado la comisión.

El representante Calderón responde que está claro que desde la Vicerrectoría se les ha aclarado que una parte es el modelo educativo y otra los estatutos. Sin embargo, señala que ellos creen que este claustro no se tiene que entender por separado. Dicho esto se retira de la sesión.

**c. Cambios menores en Plan de Estudios de Lic. en Ed. y Ped. en Educación Parvularia,**

El Secretario General distribuye una minuta explicativa de la directora del Depto. de ed. Parvularia que lee. Siendo la exposición clara y concisa, se aprueba sin mayor discusión.

**Acuerdo N° 1238**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e.

**CONSIDERANDO** :

- La Resolución Exenta N° 0045 de fecha 11 de enero del 2011, que deroga la Resolución Exenta N° 3259/10 y aprueba modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia con mención en Inglés, o en Integración Curricular, o en Educación Artística o en Educación Comunitaria, al tenor del Acuerdo del Consejo Académico N° 1068/2010.
- Que en dicha Resolución fue omitido involuntariamente el Examen de Título.
- Que la Resolución Exenta N° 100697 de fecha 12 de junio del 2014, aprueba modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia con menciones, contenido en Resolución N° 571/2006 e incorpora, entre los cambios, el Examen de Título.
- Que la glosa de la Resolución Exenta N° 100697/14 contiene un error, por cuanto las modificaciones del Plan de Estudios se refieren a la Resolución Exenta N° 0045 del 11 de enero del 2011 (Plan con menciones) y no a la Resolución Exenta N° 571/06 (Plan sin menciones).
- Que la Dirección del Departamento de Educación Parvularia, con fecha 24 de junio del 2014, solicitó modificar la Resolución Exenta N° 100697/14.

**ACUERDO N° 1238** : El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014, aprueba, por unanimidad, la modificación del Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia con mención en Inglés, o en Integración Curricular, o en Educación Artística o en Educación Comunitaria**, en lo que se indica a continuación:

- A) Que en la resolución que aprueba las modificaciones al Plan de Estudios se detectó un error en la nominación **Plan 2005-2**, siendo que correspondía **Plan 2010-2**. Por lo tanto, en el informe que acompaña la resolución se modifica, cada vez que se menciona el plan 2005-2, por plan 2010-2.
- B) Que se revisó la malla curricular del Plan modificado (Res. Ex. N° 100697/2014) y a partir de ésta, se mejoran algunas nominaciones de asignaturas, según se indica:

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Didácticas de las Artes integradas	Didáctica de las Artes Integradas.
Didáctica de la formación personal social.	Didácticas del Ámbito de Formación Personal y Social.
Didácticas del Lenguaje en Educación Infantil.	Didáctica del Lenguaje en Educación Infantil.
Didácticas de las Ciencias Naturales.	Didáctica de las Ciencias Naturales en Educación Infantil.
Didácticas de la Matemática.	Didáctica de la Matemática en Educación Infantil.
Didáctica de las Ciencias Sociales.	Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Infantil.

\*\*\*\*\*

**d. Apoyo a postulación al Premio Nacional de Literatura al escritor Antonio Skármeta A**

La decana Balart expone el acuerdo del Consejo de la Facultad de Historia, Geografía y Letras de apoyar la candidatura del escritor Antonio Skármeta al 'Premio Nacional de Literatura 2014' y solicita formalizar también en este Consejo el apoyo. Se expresan varias opiniones, todas favorables al planteamiento y se acuerda.

**Acuerdo N° 1241**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

*Sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014.*

**VISTOS** : *Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra A.*

**CONSIDERANDO que** :

*1. El Consejo Académico ha conocido el planteamiento de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, en el sentido de postular al escritor Sr. Don Antonio Skármeta, al Premio Nacional de Literatura 2014.*

*2. El apoyo a la postulación que se expresa en la sesión desde las otras Facultades de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.*

**ACUERDO N° 1241** : *El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 25 de junio del 2014, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, la postulación del Sr. Antonio Skármeta al Premio Nacional de Literatura 2014, cuya fundamentación se adjunta a este documento.*

\*\*\*\*\*

Antes de terminarse la sesión ingresa a la sala de reuniones la secretaria de la Vicerrectoría Académica y le entrega al Vicerrector una nota en que el presidente de la FEP informa de la decisión del pleno de estudiantes que han decretado 'paro estudiantil' para el día siguiente, para garantizar la asistencia de los estudiantes a la marcha llamada a efectuarse por el gremio docente. El Consejo se da por informado.

Se cierra la sesión a las 17:40 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL**